



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE LOS SANTOS

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS

Lic. Joaquin Arturo Castillo Vargas

Telefax: (507) 994-8077

Avenida Belisario Porras final
E-mail: notariadelossantos@gmail.com
Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm
Sin cerrar al mediodía

COPIA
ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS

Las Tablas, República de Panamá



DECLARACION JURADA NOTARIAL

1 EN LA CIUDAD DE LAS TABLAS, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial de Los Santos, República de
2 Panamá, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023); a las nueve de la mañana (9:00 a.m.),
3 Ante mí, Licenciado JOAQUIN ARTURO CASTILLO VARGAS, varón, panameño, casado, mayor de edad, con
4 cédula de identidad personal número siete-setecientos cinco y mil doscientos noventa (7-705-1290), NOTARIO
5 PÚBLICO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS, y ante las testigos que suscriben: Compareció personalmente:
6 compareció personalmente XIUFANG WANG, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula E-8-165806, con
7 domicilio en el corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, el cual es Representante Legal
8 del proyecto denominado: FERRETERÍA FANNY, a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, Distrito de
9 Panamá, Provincia de Panamá, dentro de la finca con Folio Real 101444 (F) Código de ubicación 8714 y la finca
10 Folio Real 97568 (F) Código de ubicación 8714, distrito de Panamá, Provincia de Panamá; persona a quien conozco
11 y me solicitó que extendiera esta Diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación notarial y en
12 conocimiento del contenido del Artículo 385 del Código Penal, que típica el delito de Falso Testimonio declarando lo
13 siguiente:-----
14 PRIMERO: Por éste medio Yo, XIUFANG WANG, mujer, panameña, mayor de edad con cédula número E-8-165806,
15 con domicilio en el corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá,
16 certifico que el proyecto denominado: FERRETERÍA FANNY, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no
17 genera impactos ambientales negativos significativos y no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de
18 acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de
19 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el
20 Capítulo II del Título IV de la ley No. 41 de 1 de julio de 1998.— No siendo otro el objeto de la presente diligencie
21 se da por terminada la misma en presencia de los testigos instrumentales MIGUEL ANGEL BROCE G., varón,
22 panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número seis-setecientos quince – cuatrocientos cincuenta y dos (6-
23 715-452);, CRISTINA MUDARRA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula número seis-setecientos nueve-
24 dos mil doscientos ochenta y ocho (6-709-2288), vecinos de éste Circuito Notarial, a quienes conozco y son hábiles
25 para ejercer el cargo, y una vez leída todas la encontraron conforme y le impartieron su aprobación y la firman por
26 ante mí, el Notario que doy fe-----
27
28
29
30

XIUFANG WANG

MIGUEL ANGEL BROCE G

JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS

NOTARIO PÚBLICO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS

J. Castillo

Cristina Mudarra
CRISTINA MUDARRA

* REPÚBLICA DE PANAMÁ *

NOTARIA DE LOS SANTOS

